

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.385

Miércoles 25 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2775042

EXTRACTO

CONSTANZA IVETTE GONZALEZ BRAVO, abogada, Notario Santiago, Suplente del Titular de la Primera Notaría de Providencia, don Luis Eduardo Rodríguez Burr, Avda. Providencia 1777 comuna de Providencia, certifico: Que, por escritura pública de fecha 15 de enero de 2026, repertorio número 382-2026, ante el Notario titular don Luis Eduardo Rodríguez Burr, Trayen Energy SpA y Hyvity Chile SpA, en su calidad de únicos accionistas de la sociedad CENTRAL BOMBEO ATACAMA SpA (la "Sociedad"): (i) modificaron los estatutos de la Sociedad en materias que no son objeto de extracto; y (ii) acordaron aprobar y fijar un nuevo texto refundido de los estatutos de la Sociedad, el que se extracta: Nombre: "CENTRAL BOMBEO ATACAMA SpA". Objeto: La Sociedad tiene por objeto: Uno/ Desarrollo de proyectos en energía, agua y sustentabilidad, con foco en la carbono neutralidad y los efectos derivados del cambio climático; Dos/ Desarrollo de proyectos para la minería, energía, química, sectores sanitario, forestal, agroindustria, tecnologías, alimentos, manufactura e infraestructura y otros; Tres/ Prestación de servicios y/o asesorías profesionales en el área de la ingeniería en general, con foco en temas medioambientales, comprendiendo el estudio, confección y ejecución de proyectos en esa área; Cuatro/ La instrucción y capacitación en todos sus ámbitos; Cinco/ La inversión, por cuenta propia o ajena, en proyectos de sustentabilidad; Seis/ La evaluación, elaboración y estudio ambiental, económico y financiero de proyectos de ingeniería, industriales y otros, en codesarrollos o proyectos relacionados con terceros; Siete/ Innovación en proyectos medioambientales o de sustentabilidad; Ocho/ La inversión, por cuenta propia o ajena en toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles, títulos de crédito, valores mobiliarios, valores de oferta pública y efectos de comercio tales como acciones, bonos y debentures, como asimismo participar en toda: clase de empresas o sociedades, sea como socia, capitalista o gestora. En consecuencia, la Sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y negociaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de éstos y sin que sea necesario acreditar a terceros la finalidad precisa de esas operaciones y en especial podrá asociarse con personas naturales y/o jurídicas e invertir en sociedades que realicen dichas actividades. Capital: \$3.705.722.113 pesos, dividido en 100.000 acciones, todas nominativas y sin valor nominal, de las cuales 40.000 acciones corresponden a la Serie A, íntegramente suscritas y pagadas, y 60.000 acciones corresponden a la Serie B, íntegramente suscritas, a ser pagadas dentro del plazo de 36 meses contados desde el 10 de diciembre de 2024. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de enero de 2026.

CVE 2775042

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

